

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

**1121 Orden de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción.**

Por Orden de 5 mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 122, de 29 de mayo de 2009).

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello, ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### **Dispongo:**

#### **Artículo 1.**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción que figura en el Anexo de la presente Orden.

#### **Artículo 2.**

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

### **Disposición derogatoria**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 122, de 29 de mayo de 2009).

### **Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

### **Anexo**

#### **Programa de materias específicas**

#### **Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción**

Tema 1. Decreto 30/1994 de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional.

Tema 2. Servicios automovilísticos. Uso y utilización de los vehículos de la Administración Regional. Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Condiciones técnicas de los vehículos a motor. Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre por la que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.

Tema 4. Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de Homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas y piezas de dichos vehículos.

Tema 5. Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos a final de su vida útil.

Tema 6. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas. Normas sobre estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Tema 7. Normas sobre Condiciones de Seguridad en el Transporte Escolar.

Tema 8. Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor: disposiciones Generales, del aseguramiento obligatorio, satisfacción de la indemnización en el ámbito del seguro obligatorio.

Tema 9. Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Tema 10. Reglamento General de Conductores: permisos y licencias de conducción, otras autorizaciones para conducir, Nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir. Normativa que regula el permiso y la licencia de conducción por puntos.

Tema 11. Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad.

Tema 12. Reglamento General de Circulación: de los tipos y significados de las señales de circulación y marcas viales. Señales en los vehículos.

Tema 13. Reglamento General de Circulación: velocidad; cinturón, casco y restantes elementos de seguridad; comportamiento en caso de emergencia.

Tema 14. Normas sobre tiempos de conducción y descanso y sobre el uso del tacógrafo en el sector de los transportes por carretera.

Tema 15. Elementos de seguridad en la conducción. Sistemas de seguridad activa y pasiva. Medidas sobre prevención de seguridad en el transporte de personalidades.

Tema 16. Mantenimiento y conservación del vehículo: operaciones a realizar. Accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación.

Tema 17. El motor de explosión/combustión: tipos y componentes básicos. Sistemas de alimentación: misión y funcionamiento. Los vehículos híbridos y eléctricos.

Tema 18. El sistema eléctrico del automóvil: conocimientos generales. Componentes y funcionamiento.

Tema 19. La transmisión: conocimientos generales. El embrague. La caja de velocidades y sus tipos.

Tema 20. Sistemas de suspensión: elementos básicos, concepto y tipos. Sistemas de dirección: conocimientos generales.

Tema 21. Sistemas de frenado: tipos y funcionamiento.

Tema 22. Neumáticos: Tipos, dimensiones. Índices de carga y de velocidad. Colocación en el mismo eje del vehículo.